

CIRCULAR EXTERNA 20

(Diciembre 22 de 1997)

<NOTA DE VIGENCIA: Circular derogada por la Circular [61](#) de 2006, que rige a partir del 1o. de enero de 1997>

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Circular derogada por la Circular [61](#) de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.307 de 22 de junio de 2006, 'Procedimiento contable para el reconocimiento, medición y revelación de las inversiones e instrumentos derivados con fines de cobertura de activos'. Tiene aplicación a partir del 1 de enero de 2007.

Señores:

Representantes legales, jefes de áreas financieras, jefes de contabilidad, contadores, revisores fiscales y responsables del manejo de la tesorería de los entes públicos de los sectores central y descentralizado de los niveles nacional y territorial.

Referencia: Modificaciones a la Circular Externa No. [019](#) del 6 de noviembre de 1997 relativa a las normas técnicas de valoración de las inversiones financieras a precios de mercado.

Como resultado de las distintas inquietudes presentadas por las Entidades públicas en relación con el tema de referencia, este Despacho se permite impartir las siguientes modificaciones a la Circular Externa No. [019](#) de 1997 relativa a la valoración de las inversiones financieras a precios de mercado:

Modificaciones al "numeral 6: descripción de las cuentas y subcuentas"

El numeral 6, queda de la siguiente forma:

6.1. PARA LA CONTABILIZACIÓN DE LAS INVERSIONES NEGOCIABLES

6.1.1. Cuando se presenta utilidad

435016 Utilidad por Valoración a Precios de Mercado de las Inversiones de
Renta Variable

435017 Utilidad por Valoración a Precios de Mercado de las Inversiones de
Renta Fija

En estas subcuentas debe registrarse la utilidad presentada cuando el precio de mercado de las inversiones es superior al último valor contabilizado, y serán solamente para uso de las entidades financieras.

481027 Utilidad por Valoración a Precios de Mercado de las Inversiones de
Renta Variable.

481028 Utilidad por Valoración a Precios de Mercado de las Inversiones de Renta Fija.

En ellas debe registrarse el mayor valor de mercado de las inversiones, y sólo serán usadas por entidades distintas de instituciones financieras.

6.1.2. Cuando se presenta pérdida

521065 Pérdida por Valoración a Precios de Mercado de las Inversiones de Renta Variable.

521066 Pérdida por Valoración a Precios de Mercado de las Inversiones de Renta Fija.

Son aquellas subcuentas en las que las entidades financieras deben registrar las pérdidas por valoración a precios de mercado.

581008 Pérdida por Valoración a Precios de Mercado de las Inversiones de Renta Variable.

581009 Pérdida por Valoración a Precios de Mercado de las Inversiones de Renta Fija.

Se registrará la pérdida resultante de valorar la inversiones negociables para aquellas entidades distintas de las instituciones financieras.

6.2. PARA LA CONTABILIZACIÓN DE LAS INVERSIONES NO NEGOCIABLES

6.2.1. Método del Costo

Cuando la diferencia es positiva

199901 Inversiones de Renta Variable no Negociables (denominada antes-Inversiones)

311501 Inversiones de Renta Variable no Negociables (denominada antes-Inversiones)

324001 Inversiones de Renta Variable no Negociables (denominada antes-Inversiones)

6.2.1.2. Cuando la diferencia es negativa

128001 De Renta Fija no Negociables (denominada antes-De Renta Fija)

128002 De Renta Variable no Negociables (denominada antes-De Renta Variable)

530514 Inversiones de Renta Variable no Negociables

530515 Inversiones de Renta Fija no Negociables.

6.2.2. Método de Participación Patrimonial

6.2.2.1. Diferencia patrimonial originada en resultados.

481026 Participaciones en Entes Vinculados o Subordinados (denominada antes - Participaciones en Entes Adscritos, Vinculados o Subordinados)

581026 Participaciones en Entes Vinculados o Subordinados (denominada antes - Participaciones en Entes Adscritos, Vinculados y Subordinados)

6.2.2.2. Diferencia patrimonial originada en otras partidas patrimoniales

3117 Superávit por el Método de Participación

3243 Superávit por el Método de Participación

6.3. ESTRUCTURA DEL GRUPO 12- INVERSIONES

1205 DE RENTA FIJA

120501 Títulos de Tesorería-TES

120502 Títulos de Apoyo Cafetero (denominada antes-Títulos de Ahorro Cafetero)

120503 Títulos de Desarrollo Agropecuario

120504 Certificados de Ahorro de Valor Constante

120505 Títulos de Participación

120506 Certificados Eléctricos Valorizables

120507 Títulos Energéticos de Rentabilidad Creciente - TER

120508 Certificados de Depósito a Término

120509 Certificados de Depósito de Ahorro a Término

120510 Pagarés

120511 Aceptaciones Bancarias

120512 Aceptaciones Financieras

120513 Cédulas Hipotecarias

120514 Bonos Públicos

120515 Bonos Privados

120516 Bonos Obligatoriamente Convertibles en Acciones - BOCAS

120517 Certificados de Reembolso Tributario - CERT

120518 Títulos de Devolución de Impuestos - TIDIS

120519 Inversiones Forzosas y del Encaje
120520 Títulos del ICT o INURBE
120521 Títulos Forestales Clase B
120522 Bonos Educativos de Valor Constante
120523 Títulos de Capitalización Financiera
120550 Títulos Canjeables por Certificados de Cambio
120551 Certificados de Cambio
120552 Certificados de Depósito a Término en Moneda Extranjera
120553 Pagarés en Moneda Extranjera
120554 T-Bills, T-Notes
120555 Bonos Colombia Decreto 700/92
120556 Bonos Ley 55/85
120557 Operaciones Overnight
120558 Documentos de Deuda Externa Adquiridos
120559 Treasures
120560 Bonos Decreto 4308 de 1994
120561 Bonos de Seguridad
120590 Otras Inversiones de Renta Fija.

La subcuenta "Derechos de Recompra de Inversiones", existe para las tres cuentas de inversiones, es decir: 120595, 121095 y 121595.

1210 DE RENTA VARIABLE ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS

121006 Acciones en Sociedades de Economía Mixta del Nivel Nacional
121007 Acciones en Sociedades de Economía Mixta del Orden Departamental
121008 Acciones en Sociedades de Economía Mixta del Orden Municipal
121009 Acciones en Sociedades de Economía Mixta del Orden Distrital
121010 Acciones Preferenciales en Sociedades de Economía Mixta del Nivel Nacional
121011 Acciones Preferenciales en Sociedades de Economía Mixta del Orden Departamental.
121012 Acciones Preferenciales en Sociedades de Economía Mixta del Orden Municipal.
121013 Acciones Preferenciales en Sociedades de Economía Mixta del Orden Distrital.

121014 Acciones en Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Nivel Nacional

121015 Acciones en Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Departamental.

121016 Acciones en Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Municipal.

121017 Acciones en Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Distrital

121018 Acciones Preferenciales en Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Nivel Nacional.

121019 Acciones Preferenciales en Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Departamental.

121020 Acciones Preferenciales en Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Municipal.

121021 Acciones Preferenciales en Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Distrital.

121022 Cuotas o Partes de Interés en Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Nivel Nacional

121023 Cuotas o Partes de Interés en Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Departamental

121024 Cuotas o Partes de Interés en Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Municipal

121025 Cuotas o Partes de Interés en Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Distrital

121026 Aportes de Capital en Establecimientos Públicos del Nivel Nacional.

121027 Aportes de Capital en Establecimientos Públicos del Orden Departamental.

121028 Aportes de Capital en Establecimientos Públicos del Orden Municipal.

121029 Aportes de Capital en Establecimientos Públicos del Orden Distrital.

121030 Fondos de Inversión en Entidades Financieras Públicas

121031 Fondos de Pensiones y Cesantías en Entidades Financieras Públicas

121090 Otras Inversiones de Renta variable

121099 Ajustes por Inflación

1215 DE RENTA VARIABLE EN EMPRESAS PRIVADAS

121501 Acciones Ordinarias

121502 Acciones Preferenciales

121503 Cuotas o Partes de Interés

121504 Fondos de Inversión

121505 Fondos de Pensiones y Cesantías

121590 Otras Inversiones de Renta Variable

121599 Ajustes por Inflación

6.4. RECLASIFICACIONES AL 1o. DE ENERO DE 1998

Es preciso efectuar todas las reclasificaciones a que haya lugar a partir de los saldos iniciales del 1º. de enero de 1998.

6.5 ELIMINACIONES DE SUBCUENTAS DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS.

Las siguientes subcuentas se eliminarán del Catálogo General de Cuentas a partir del 1 de enero de 1998:

435002 Valuación a Precios de Mercado de las Inversiones Financieras,

480502 Valuación a Precios de Mercado de las Inversiones Financieras,

481002 Valoración a Precios de Mercado,

581002 Valoración a Precios de Mercado,

521050 Valorización a Precios de Mercado,

580510 Pérdida por Valuación a Precios de Mercado de las Inversiones Financieras,

581002 Valoración a Precios de Mercado,

530503 Inversiones

121001 Acciones Ordinarias

121002 Acciones Preferenciales

121003 Cuotas o Partes de Interés Social

121004 Fondos en Fideicomiso

121005 Aportes

Cordialmente,

Original firmado por

ÉDGAR FERNANDO NIETO SÁNCHEZ

Contador General de la Nación



Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de diciembre de 2017

